



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 378

05 NOV. 2015

SAN ISIDRO,

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Oficio N° 01-2015-CE-CAFAE-MSI del Comité Electoral del proceso de elecciones del CAFAE; el Informe N° 246-2015-CAFAE/MSI del Gerente de Recursos Humanos como Secretario del CAFAE, y el Memorando N° 1960-2015-0900-GRH/MSI de la Gerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, refiere que por Resolución del Titular del Pliego, cada organismo de la administración pública se constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, con un mandato de dos (02) años; precisando que el mismo estará integrado por los siguientes miembros: a) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; b) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien hará las veces de Secretario; c) El Contador General o quien haga sus veces; y d) Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo y sus respectivos suplentes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 139 del 06.06.2013 se conformó con eficacia anticipada del 19.03.2013 al 18.03.2015 el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE para el periodo 2013-2015;

Que, posteriormente, a través del Oficio N° 01-2015-CE-CAFAE-MSI de fecha 12.10.2015 el Comité Electoral encargado del proceso de elección de los representantes de los trabajadores del Comité de Administración del CAFAE, puso en conocimiento que efectuadas las elecciones resultó ganadora la Lista N° 1, integrada de la siguiente manera: Titulares 1) Amílcar Eleuterio Villegas Monteza; 2) Julio César Dávila Mestanza y 3) Alejandro Palomino Quispe; Suplentes: 1) Manuel Anselmo Zuloaga Roque; 2) María Jesús Valdez Segura y 3) Julio César Meza Casablanca; solicitando se expida la Resolución de Alcaldía en la cual se apruebe la conformación del nuevo Comité para el periodo 2015-2017;

Que, el Gerente de Recursos Humanos, en su calidad de Secretario del CAFAE, con el Informe N° 246-2015-CAFAE/MSI de fecha 16.10.2015, remitió los antecedentes informando respecto de la nueva conformación del Comité de Administración del CAFAE para el periodo 2015-2017 para la emisión de la Resolución respectiva; precisando la Gerencia de Recursos Humanos a través del Memorando N° 1960-2015-0900-GRH/MSI de fecha 27.10.2015 que el periodo de vigencia del mandato del Comité electo, es con eficacia anticipada del 19.03.2015 al 18.03.2017;

Que, por tanto resulta necesario conformar el nuevo Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, con eficacia anticipada desde el 19.03.2015 al 18.03.2017;

Que, de conformidad con lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0772 -2015-0400-GAJ/MSI;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Municipalidad de San Isidro – CAFAE-MSI, con eficacia anticipada para el período del 19.03.2015 al 18.03.2017, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

Representantes de la Municipalidad:

- **Rosario Cecilia Shinki Higa**
Gerente de Administración y Finanzas
Presidenta
- **Luis Alberto Arias Mercado**
Gerente de Recursos Humanos.
Secretario
- **Victor Javier Arana Estrada**
Subgerente de Contabilidad y Costos.
Tesorero

Representantes de los Trabajadores:

Titulares

- **Amilcar Eleuterio Villegas Monteza**
- **Julio César Dávila Mestanza**
- **Alejandro Palomino Quispe**

Suplentes

- **Manuel Anselmo Zuloaga Roque**
- **Maria Jesús Valdez Segura**
- **Julio César Meza Casablanca**



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 139 del 06.06.2013 y cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Contabilidad y Costos y demás unidades orgánicas que resulten competentes, el cumplimiento de la presente Resolución; y a los representantes de la Municipalidad y de los Trabajadores, la inscripción en los Registros Públicos del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Municipalidad - CAFAE-MSI, para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde